



San Miguel de Tucumán, **26 OCT 2017**

VISTO el Expediente N° 27028/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva solicitud de licencia sin goce de haberes para la Profesora María Belén Romano en 12 (doce) hs. cátedra (732) Ciclo de Exploración en la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" y 3 (tres) hs cátedra (732) Ciclo Superior de la asignatura "Lengua y Literatura", desde el 01 de abril de 2017, por cargo de mayor remuneración, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra el pedido de la Prof. María Belén Romano.

Que a fs. 2 y 3 obra la transformación del cargo de la Prof. Romano en la Facultad de Filosofía y Letras, a Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva.

Que obra en el expediente el informe de la Dirección general de Personal y Presupuesto de la UNT.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 150/CEE/017 aconseja favorablemente.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora **MARÍA BELÉN ROMANO** DNI: 27.364.489 en 12 (doce) hs. cátedra (732) Ciclo de Exploración en la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" y 3 (tres) hs cátedra (732) Ciclo Superior de la asignatura "Lengua y Literatura" desde el 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018 por cargo de Mayor Jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **1724 2017**

Pao


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2017

VISTO el Expte. N° 27016/2015 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva solicitud de licencia sin goce de haberes de la Dra. **MARÍA BELÉN ROMANO** como docente de 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" del Ciclo de Exploración y de 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura" del Ciclo Superior (9° TC), a partir del 01 de abril de 2015, y por el término de 2 (dos) años, por haber sido beneficiada con una Beca del CONICET, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. **MARÍA BELÉN ROMANO** solicita licencia sin goce de haberes por haber obtenido una Beca Postdoctoral del CONICET.

Que la docente reviste el carácter de regular en las 15 (quince) horas cátedra (732) en las que solicita licencia.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1578/15 se concede licencia a la Profesora María Belén Romano, como docente de 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" del Ciclo de Exploración y de 3 (tres) horas cátedra (732) de "Lengua y Literatura" del Ciclo Superior (9° TC), por haber obtenido una Beca del CONICET, a partir del 01 de abril de 2015 y por el término de un año.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución 149/CEE/015 aconseja tener por concedida la prórroga de licencia solicitada por la Dra. Romano, desde el 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Tener por concedida la prórroga de la licencia sin goce de haberes de la Dra. **MARIA BELEN ROMANO**, DNI N°: 27.364.489 en 12 (doce) horas (732) de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" del Ciclo de Exploración y en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura" del Ciclo Superior (9° TC) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, desde el 01 de abril de 2016 y por el término de 1 (un) año, por haber obtenido una Beca Postdoctoral del CONICET.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

1730 2017

Mue.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2017

VISTO el Expte. N° 27006/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de licencia con goce de haberes de la Profesora **CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) y en el cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (771) de Física desde el 06 al 31 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora solicita licencia con goce de haberes, para viajar a Bélgica para llevar a cabo una pasantía en el Ligth & Lighting Laboratory de Kaho Sant- Lieven, KU Leuven y realizar tareas de investigación y formación relacionadas al Doctorado que se encuentra realizando

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 145/CEE/17 aconseja favorablemente.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Tener por concedida la licencia con goce de haberes utilizada por la Prof. **CLAUDIA SANDOVAL SALINAS**, DNI N°: 30.759.939 en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (771) de Física y en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de "Física", desde el 06 al 31 de marzo de 2017 por haber realizado en Bélgica, una pasantía en el Ligth & Lighting Laboratory de Kaho Sant- Lieven, KU Leuven y tareas de investigación y formación relacionadas al Doctorado que se encuentra realizando.

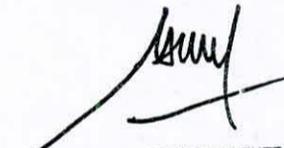
ARTICULO 2º.- Solicitar a la Profesora Sandoval Salinas que presente un informe sobre lo realizado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1738 2017**

Mue.

71


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.